

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. FRANCISCO JAVIER GUIZAR MACIAS; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. HECTOR PADILLA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 02 de Diciembre del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Jalisco.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF" realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".



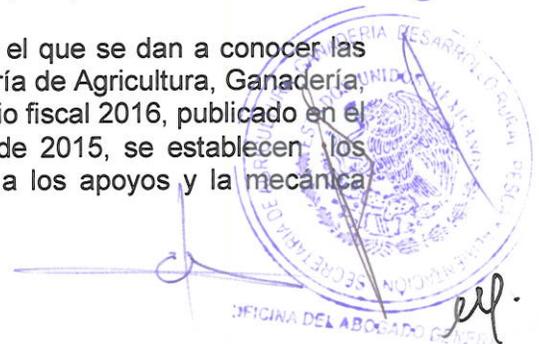
**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”** las **“PARTES”** acordaron aplicar las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, **“REGLAS DE OPERACIÓN 2016”**.

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”** se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las **“PARTES”** podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el **“DPEF 2016”**, la **“SAGARPA”** destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizara entre la **“SAGARPA”** y el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del **“DPEF 2016”**, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del **“DPEF 2016”**, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el **“PESA”**.

Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica



ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE JALISCO

operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.

- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al C. ING. FRANCISCO JAVIER GUIZAR MACIAS, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Jalisco; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. ING. HECTOR PADILLA GUTIERREZ en su carácter de SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.

I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. ING. FRANCISCO JAVIER GUIZAR MACIAS se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.



ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE JALISCO

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en Calle Municipio Libre, No. 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México, D.F. con Código Postal 03310.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el C. ING. HECTOR PADILLA GUTIERREZ en su carácter de **SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 5 fracción II, 11 fracciones VI, VII, 12 fracción VIII y 20 de la ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como en la Cláusula Decimocuarta del “**CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018**”.

II.2 Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en Calle Ramón Corona número 31, Colonia Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco, inmueble sede del Palacio de Gobierno.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del “DPEF 2016”, y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las “**REGLAS DE OPERACIÓN 2016**”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el “**CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018**”, del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2016”, las “**REGLAS DE OPERACIÓN 2016**” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

\$453'000,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de **\$161'400,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de **\$40'350,000.00 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 19 de diciembre de 2015 en el Periódico oficial del Estado de Jalisco.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco, en lo sucesivo el “FACEJ”, en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de **\$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de **\$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto **\$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto **\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una sola



ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE JALISCO

ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FACEJ" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta **\$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**, que podrá ser de hasta del 100% (Cien por ciento) de la aportación Federal, en una ministración y hasta por un monto de **\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**, a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.
3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de **\$29'800,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de **\$7'450,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)**, a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicaran:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de **\$29'800,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de **\$7'450,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)**, a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FACEJ" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta **\$125'400,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**; que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de **\$31'350,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)**, a cargo del "GOBIERNO



ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE JALISCO

DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el **“SENASICA”** al **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la **“SAGARPA”** aportará la cantidad de hasta **\$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una ministración; y hasta por un monto de **\$1'450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)** a cargo del **“GOBIERNO DEL ESTADO”** con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las **“REGLAS DE OPERACIÓN 2016”**, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7.% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al **“FACEJ”**, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”**.

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el **“SENASICA”**, las Delegaciones Federales de la **“SAGARPA”** y por el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** mediante el **“FACEJ”**, de acuerdo a lo establecido en las **“REGLAS DE OPERACIÓN 2016”**, y los **“Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”**, emitidos por Oficialía Mayor de la **“SAGARPA”**.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los **Apéndices I y II** del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: **“Recursos Convenidos Federación - Estado 2016”** y **“Calendario de Ejecución 2016”**.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las **“PARTES”** acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las **“REGLAS DE OPERACIÓN 2016”** y señalado en los **Apéndices III y IV**, denominados respectivamente: **“Cuadro de Metas y Montos”** y **“Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”**.



ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE JALISCO

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** se compromete a entregar a la **“SAGARPA”**, a más tardar el 31 de diciembre del 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las **“PARTES”** están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las **“PARTES”** acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente **Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua**, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el **“GOBIERNO DEL ESTADO”**.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el **Apéndice V**, denominado **“Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016”**.

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del **“DPEF 2016”** y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las **“REGLAS DE OPERACIÓN 2016”**, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria **“PESA”** en el Estado de Jalisco.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria **“PESA”**, que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las **“PARTES”** acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los **Apéndice VI y VII**, que se denominan respectivamente **“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”** y **“Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016”**.



ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE JALISCO

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los **Apéndice VI y VII**, podrán ser reprogramados por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la **"SAGARPA"**, antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificadorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria **"PESA"**, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a rendir a la **"SAGARPA"** el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las **"PARTES"** están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el **Componente Extensionismo (CE)**.

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 (Tres millones ochocientos ochenta y siete) Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnostico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las **"PARTES"** acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del **"CE"**, el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2016"**, la **"SAGARPA"** aportará un monto de hasta el 4.7% (*cuatro punto siete por ciento*) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la **"DELEGACIÓN"** se destina el 2% (*dos por ciento*) para Gastos de operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (*dos por ciento*) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; 0.7% (*punto siete por ciento*) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la **"DELEGACIÓN"** mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaria de Desarrollo Rural, se radicarán al **"FACEJ"**. Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la **"SAGARPA"**.



ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE JALISCO

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el **Apéndice VIII**, denominado **“Cuadro de Metas y Montos del “CE”**”.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del **“Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”**, en el Estado de Jalisco, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las **“REGLAS OPERACIÓN 2016”** a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo **“SENASICA”** y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el **Apéndice IX**, denominado **“Cuadro de Metas y Montos 2016”**.

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las **“PARTES”** están de acuerdo en establecer las



ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE JALISCO

metas programáticas y las aportaciones correspondientes al “**SNIDRUS**”, Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “**SNIDRUS**”, que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las “**PARTES**” acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el **Apéndice X**, denominado “**Cuadro de Metas y Montos 2016**”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA- Las “**PARTES**” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “**REGLAS DE OPERACIÓN 2016**”, el “**CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018**” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “**CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018**”, las “**PARTES**” acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la “**SAGARPA**” en el Estado de Jalisco; y por parte del “**GOBIERNO DEL ESTADO**”, el titular de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las “**PARTES**”.



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES.

DÉCIMOPRIMERA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del “FACEJ”, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a través del “FACEJ”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a más tardar el 31 diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan los siguientes:



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA.

DECIMOSEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las "PARTES" firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de febrero del año 2016.

**POR LA "SAGARPA"
EL C. COORDINADOR GENERAL DE
DELEGACIONES**



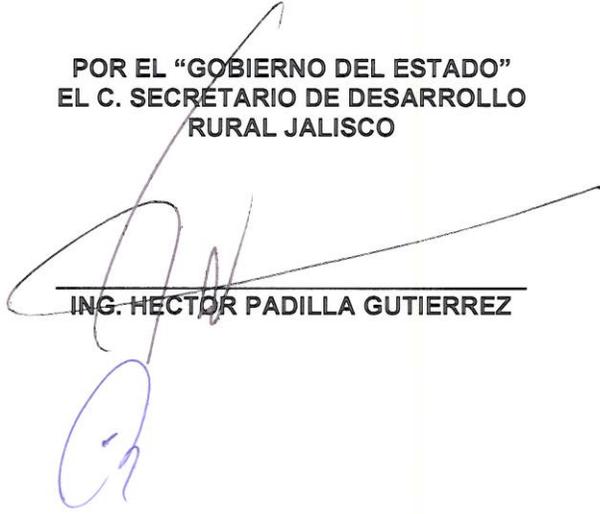
LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA

**EL COORDINADOR GENERAL DE
GANADERÍA**



MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRIA TREVIÑO

**POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL JALISCO**



ING. HECTOR PADILLA GUTIERREZ



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

**EL C. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO
A LA AGRICULTURA**


LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA

**EL C. DIRECTOR GENERAL DE
ORGANIZACIÓN Y FOMENTO
(CONAPESCA)
(INSTANCIA TÉCNICA)**


ING. JORGE LUIS REYES MORENO

**EL C. DIRECTOR GENERAL DE
PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN
ZONAS PRIORITARIAS**


ING. JAIME SEGÚRA LAZCANO

**LA C. DIRECTORA GENERAL DE
DESARROLLO TERRITORIAL Y
ORGANIZACIÓN RURAL**


LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES



ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y
EXTENSIONISMO RURAL



DR. JORGE GALO MEDINA TORRES

EL C. DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO
NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y
CALIDAD AGROALIMENTARIA



MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ

LA C. DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO
DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA
PESQUERA



LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ

EL C. DELEGADO DE LA SAGARPA
EN EL ESTADO DE JALISCO



ING. FRANCISCO JAVIER GUIZAR MACÍAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS PROGRAMÁTICAS Y MONTOS, CRONOGRAMA DE TRABAJO Y MECÁNICA OPERATIVA A QUE SE SUJETARÁN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONSIDERADAS EN EL "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", CELEBRADO CON FECHA 15 DEL MES DE FEBRERO DE 2016.



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

Apéndice I

JALISCO

Recursos Convenidos Federación - Estado 2016
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	362,400,000	90,600,000	453,000,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	161,400,000	40,350,000	201,750,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	161,400,000	40,350,000	201,750,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	88,800,586	22,200,146	111,000,732
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	59,200,391	14,800,098	74,000,489
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	13,399,023	3,349,756	16,748,779

2	Programa de Productividad Rural	40,000,000	10,000,000	50,000,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	20,000,000	5,000,000	25,000,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,000,000	5,000,000	25,000,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	29,800,000	7,450,000	37,250,000
3.1	Extensionismo	29,800,000	7,450,000	37,250,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	125,400,000	31,350,000	156,750,000
4.1	Sanidad Federalizado	125,400,000	31,350,000	156,750,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	5,800,000	1,450,000	7,250,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	5,800,000	1,450,000	7,250,000

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

**Apéndice II
JALISCO**
Calendario de Ejecución 2016
(Aportaciones en Pesos)

No. Prog.	DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
	362,400,000	90,600,000	362,400,000	90,600,000														

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.
En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	161,400,000	40,350,000	161,400,000	40,350,000													
1.1	Proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	161,400,000	40,350,000	161,400,000	40,350,000													
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	88,800,586	22,200,146	88,800,586	22,200,146													
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	59,200,391	14,800,098	59,200,391	14,800,098													
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	13,399,023	3,349,756	13,399,023	3,349,756													

2	Programa de Productividad Rural	40,000,000	10,000,000	40,000,000	10,000,000													
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	20,000,000	5,000,000	20,000,000	5,000,000													
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,000,000	5,000,000	20,000,000	5,000,000													

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	29,800,000	7,450,000	29,800,000	7,450,000													
3.1	Extensivismo	29,800,000	7,450,000	29,800,000	7,450,000													

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	125,400,000	31,350,000	125,400,000	31,350,000													
4.1	Sanidad Federalizado	125,400,000	31,350,000	125,400,000	31,350,000													

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	5,800,000	1,450,000	5,800,000	1,450,000													
5.1	Información Estadística y Estudios (SINIDRUS)	5,800,000	1,450,000	5,800,000	1,450,000													

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

Apéndice III

JALISCO

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total

Totales					6,810	8,460	161,400,000	40,350,000	241,966,094	443,716,094
----------------	--	--	--	--	--------------	--------------	--------------------	-------------------	--------------------	--------------------

Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia Agrícola (Subtotal)					4,328	5,416	84,626,958	21,156,739	155,482,042	261,265,739
--	--	--	--	--	--------------	--------------	-------------------	-------------------	--------------------	--------------------

Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (MAIZ)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo por aspersión)	Hectárea	82	125	411	986,920	246,730	1,233,650	2,467,300
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	33	70	83	3,984,000	996,000	21,450,000	26,430,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	445	824	978	3,840,000	960,000	4,800,000	9,600,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	15	19	25	1,126,879	281,721	1,408,598	2,817,198
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	97	120	194	2,600,000	650,000	3,250,000	6,500,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	6	12	16	388,448	97,112	485,560	971,120
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto (CAÑA DE AZUCAR)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo por aspersión)	Hectárea	5	5	12	341,495	85,374	426,868	853,737
		Tractores	Tractor	6	6	6	600,000	150,000	2,103,500	2,853,500
		Implementos Agrícolas	Implemento	58	84	89	1,696,949	424,237	2,121,186	4,242,372
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	8	8	12	704,096	176,024	880,120	1,760,240
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	45	717,056	179,264	896,320	1,792,640
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	535	601	781	3,060,100	765,025	3,825,125	7,650,250
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (FRUTAS DE CLIMA TROPICAL)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	61	61	122	734,213	183,553	917,766	1,835,532
		Tractores	Tractor	3	5	6	280,000	70,000	1,120,675	1,470,675
		Implementos Agrícolas	Implemento	14	14	21	512,960	128,240	641,200	1,282,400
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	11	11	17	1,572,754	393,188	1,965,942	3,931,884
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	10	157,450	39,363	196,813	393,626
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	135,000	290	75	2,607,176	651,794	3,258,970	6,517,940
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (FRUTAS DE CLIMA TEMPLADO)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	4	4	5	43,228	10,807	54,035	108,070
		Tractores	Tractor	1	2	4	80,000	20,000	510,000	610,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	10	10	10	279,036	69,759	348,795	697,590
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	9	9	9	1,305,914	326,479	1,632,393	3,264,786
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	106,208	190	50	2,039,192	509,798	2,548,990	5,097,980
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto (HORTALIZAS)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	35	36	42	421,773	105,443	527,216	1,054,432
		Tractores	Tractor	5	5	6	520,000	130,000	2,098,000	2,748,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	14	14	31	323,382	80,846	404,228	808,456
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha		Proyecto	4	4	12	274,317	68,580	342,896	685,793	
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha		Proyecto	7	7	45	770,400	192,600	963,000	1,926,000	

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	5	241,800	60,450	302,250	604,500	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
		Material vegetativo	Plantas								
	Sistema Producto (AGAVE TEQUILERO)		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
			Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
			Tractores	Tractor	5	7	10	440,000	110,000	2,352,500	2,902,500
			Implementos Agrícolas	Implemento	6	6	15	95,176	23,794	118,970	237,940
			Equipos agrícolas especializados	Equipos							
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	3	10	143,654	35,914	179,568	359,136
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
			Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
			Material vegetativo	Plantas	225,625	20	33	1,444,000	361,000	1,805,000	3,610,000
	Sistema Producto (FRUTILLAS ARANDANO, FRAMBUESA, FRESA, ZARZAMORA)		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
			Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	50	50	50	603,698	150,924	754,622	1,509,244
			Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
			Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
			Equipos agrícolas especializados	Equipos	1	2	4	60,400	15,100	75,500	151,000
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	25	25	32	1,289,379	322,345	1,611,724	3,223,448
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	28	30	48	1,940,000	485,000	2,425,000	4,850,000
			Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	35	35	41	1,876,376	469,094	2,345,469	4,690,939
			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
			Material vegetativo	Plantas	24,113	25	25	482,252	120,563	602,815	1,205,630
	Sistema Producto (ORNAMENTALES)		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
			Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
			Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
			Implementos Agrícolas	Implemento	5	5	10	240,000	60,000	300,000	600,000
Equipos agrícolas especializados			Equipos	-	-	-	-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	5	12	351,476	87,869	439,345	878,690	

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
Proyecto Estratégico Agrícola		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	40,865	5	6	817,300	204,325	1,021,625	2,043,250
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (OTROS SISTEMAS PRODUCTO)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	3	3	5	360,000	90,000	1,500,000	1,950,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	2	4	8	203,670	50,917	254,588	509,175
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	2	44,096	11,024	55,120	110,240
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo (Rosas, Lisiantos, Veronicas y ornamentales)	Plantas	42,800	16	25	856,000	213,999	1,069,999	2,139,998
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (MAIZ)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	66	66	74	788,116	197,029	985,145	1,970,290
		Tractores	Tractor	17	17	35	2,040,000	510,000	11,050,000	13,600,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	32	45	161	2,064,400	516,100	2,580,500	5,161,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	6	6	9	431,280	107,820	539,100	1,078,200
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha		Proyecto	21	32	123	1,700,712	425,178	2,125,890	4,251,780	
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha		Proyecto	4	7	7	247,709	61,927	309,636	619,272	
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Material vegetativo		Plantas	-	-	-	-	-	-	-	
Paquete tecnológico		Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (CAÑA DE AZUCAR)		Sistemas de riego tecnificado (Riego por aspersión)	Hectárea	55	63	70	655,458	163,864	819,322	1,638,644
		Tractores	Tractor	4	5	8	520,000	130,000	8,055,869	8,705,869
		Implementos Agrícolas	Implemento	16	24	36	1,290,554	322,638	1,613,192	3,226,384

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	7	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	2	25,040	6,260	31,300	62,600
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (AGAVE TEQUILERO)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	4	5	7	400,000	100,000	1,805,846	2,305,846
		Implementos Agrícolas	Implemento	9	12	15	523,207	130,802	654,009	1,308,018
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	25	780,931	195,233	976,164	1,952,328
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	2,101,100	12	125	2,941,540	735,385	3,676,925	7,353,850
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto (FRUTAS DE CLIMA TEMPLADO)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	145	145	145	1,734,590	433,647	2,168,237	4,336,474
		Tractores	Tractor	5	5	5	600,000	150,000	3,250,000	4,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	6	7	20	502,141	125,535	627,677	1,255,353
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	15	15	33	2,432,254	608,063	3,040,317	6,080,634
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	3	3	295,520	73,880	369,400	738,800
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo (Ahuacate, Durazno, Pera Y Ciruela)	Plantas	6,250	15	25	120,000	30,000	150,000	300,000

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page]

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE JALISCO**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
	Sistema Producto (FRUTAS DE CLIMA TROPICAL)	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	97	97	136	1,167,040	291,760	1,458,800	2,917,600
		Tractores	Tractor	5	5	7	600,000	150,000	3,250,000	4,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	12	12	17	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	2	2	3	244,958	61,240	306,198	612,396
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	10	10	14	1,240,000	310,000	1,550,000	3,100,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	8	8	11	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo (PAPAYA, Mango, Piña y Coco)	Plantas	75,000	481	160	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000
	Sistema Producto (FRUTILLAS)	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	28	28	45	336,930	84,233	421,163	842,326
		Tractores	Tractor	2	28	45	240,000	60,000	973,000	1,273,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	3	28	45	130,400	32,600	163,000	326,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	119	28	45	1,432,437	358,109	1,790,546	3,581,092
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	28	45	648,800	162,200	811,000	1,622,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	28	45	482,788	120,697	603,485	1,206,970
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Macrotúnel).	Hectárea	10	4	15	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Material vegetativo	Plantas	11	18	40	1,140,000	285,000	1,425,000	2,850,000
	Sistema Producto (HORTALIZAS)	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	66	66	66	788,206	197,051	985,258	1,970,515
		Tractores	Tractor	6	6	7	680,000	170,000	2,992,640	3,842,640
		Implementos Agrícolas	Implemento	5	5	25	661,561	165,390	826,951	1,653,902
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	7	6	7	730,070	182,517	912,587	1,825,174
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	7	7	7	721,966	180,492	902,458	1,804,916
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	5	73,528	18,382	91,910	183,820	